

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2011, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución por la que se conceden incentivos para Acciones Complementarias (Orden de 11 de diciembre de 2007. Convocatoria 2010).

Examinadas y resueltas las solicitudes de incentivos para Acciones Complementarias presentadas al amparo de la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el período 2008-2013 (BOJA núms. 4, de 5 de enero de 2008), esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología

RESUELVE

Primero. Hacer público un extracto de la Resolución de fecha 14 de febrero de 2011, conforme al art. 25.6 de la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se conceden incentivos para Acciones Complementarias a las entidades que figuran en el Anexo.

Segundo. La relación desglosada de las Acciones Complementarias objeto de esta Resolución se encuentra publicada en el sitio web de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, ubicado en la siguiente dirección: <http://web.ceic.juntaandalucia.es>, sustituyendo la publicación de este extracto de la Resolución de concesión a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Tercero. El plazo para la interposición de los recursos procedentes comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXO

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA POR LA QUE SE CONCEDEN INCENTIVOS PARA ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Las entidades que se relacionan fueron calificadas como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento según lo previsto en la Orden de 11 de septiembre de 2006, por la que se establece la calificación de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se crea el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

El procedimiento a seguir para la concesión de las ayudas públicas o subvenciones en régimen de concurrencia competitiva es el previsto en el Título I, Capítulo II, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Capítulo III, Sección 1.ª, del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

El artículo 15 de la Orden de 11 de diciembre de 2007 prevé el procedimiento de concesión en dicho régimen de concurrencia competitiva de las ayudas acogidas a esta Orden y el artículo 22 el funcionamiento de la Comisión de Selección Específica y los Criterios de Selección.

Vista la normativa anteriormente citada, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE

Conceder a las siguientes entidades, para la realización de sus respectivas Acciones Complementarias, los incentivos que se relacionan a continuación.

| EXPEDIENTE | ENTIDAD | OBJETO | IMPORTE CONCEDIDO |
|------------|---|--|-------------------|
| AC 45044 | OTRI DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA | ACCIONES COMPLEMENTARIAS 2010 OTRI-UHU | 194.741,30 |
| AC 45268 | UNIVERSIDAD DE ALMERÍA | OCTAVAS JORNADAS DOCTORALES ANDALUZAS | 78.700,00 |
| AC 45351 | OTRI DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA | ORGANIZACIÓN DE LA XVIII CONFERENCIA ANUAL DE LA REDOTRI 2010 | 49.360,00 |
| AC 45012 | OTRI DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ | PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO EN LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2010 | 315.133,85 |
| AC 45377 | OTRI DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA | DINAMIZACIÓN DE PROYECTOS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN Y DE COOPERACIÓN CON EMPRESAS | 453.919,00 |
| AC 45215 | OTRI DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA | PLAN DE ACTUACIÓN EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA OTRI DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA | 213.867,54 |
| AC 44871 | OTRI DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA | ACCION COMPLEMENTARIA OTRI UAL 2010 | 266.930,64 |
| AC 45016 | OTRI DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA | PLAN DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA 2010 | 433.500,00 |
| AC 44857 | OTRI DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN | PLAN DE ACTUACIONES OTRI 2010 | 189.950,00 |
| AC 44850 | OTRI DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE | PROGRAMA DE ACCIONES DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO DE LA OTRI DE LA UPO | 159.500,00 |
| AC 49521 | OTRI DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA | ACCIONES COMPLEMENTARIAS 2010 OTRI-UGR | 362.700,00 |
| AC 44888 | OTRI DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE | VALORIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS | 157.728,00 |

Sevilla, 14 de marzo de 2011.- El Secretario General, Francisco Andrés Triguero Ruiz.

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2011, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución por la que se conceden incentivos para el Plan Anual de Actividades (Orden de 11 de diciembre de 2007. Convocatoria 2010).

Examinadas y resueltas las solicitudes de incentivos para el Plan Anual de Actividades presentadas al amparo de la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el período 2008-2013 (BOJA núm. 4, de 5 de

enero de 2008), esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología

RESUELVE

Primero. Hacer público un extracto de la Resolución de fecha 14 de febrero de 2011, conforme al art. 25.6 de la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se conceden incentivos para el Plan Anual de Actividades a las entidades que figuran en el Anexo.

Segundo. La relación desglosada de los incentivos objeto de esta Resolución se encuentra publicada en el sitio web de

la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, ubicado en la siguiente dirección: <http://web.ceic.juntaandalucia.es>, sustituyendo la publicación de este extracto de la Resolución de concesión a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Tercero. El plazo para la interposición de los recursos procedentes comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA, POR LA QUE SE CONCEDEN INCENTIVOS PARA EL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE LOS AGENTES DEL SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO

Las entidades que se relacionan fueron calificadas como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento según lo previsto en la Orden de 11 de septiembre de 2006, por la que se establece la calificación de los Agentes del Sistema Andaluz

del Conocimiento y se crea el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

El procedimiento a seguir para la concesión de las ayudas públicas o subvenciones en régimen de concurrencia competitiva es el previsto en el Título I, Capítulo II, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Capítulo III, Sección 1.ª, del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

El artículo 15 de la Orden de 11 de diciembre de 2007 prevé el procedimiento de concesión en dicho régimen de concurrencia competitiva de las ayudas acogidas a esta Orden y el artículo 22 el funcionamiento de la Comisión de Selección Específica y los Criterios de Selección.

Vista la normativa anteriormente citada, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

D I S P O N E

Conceder a las siguientes entidades, para la realización de sus respectivos Planes Anuales de Actividades, los incentivos que se relacionan a continuación.

| EXPEDIENTE | ENTIDAD | IMPORTE CONCEDIDO |
|------------|--|-------------------|
| PA-44432 | UNIVERSIDAD GRANADA - CENTRO ANDALUZ DE MEDIO AMBIENTE (CEAMA) | 71.000,00 |
| PA-44875 | CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS ISLA DE LA CARTUJA | 834.085,23 |
| PA-44890 | FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD - CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y MEDICINA REGENERATIVA (CABIMER) | 279.146,28 |
| PA-44831 | UNIVERSIDAD DE JAÉN - CENTRO ANDALUZ DE ARQUITECTURA IBERICA | 49.748,30 |
| PA-44812 | FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD - CENTRO GENIO | 63.500,00 |
| PA-45080 | UNIVERSIDAD DE HUELVA - CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS Y CONVENCIONES ECOLÓGICAS Y MEDIOAMBIENTALES (CIECEM) | 94.536,44 |
| PA-45104 | UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, INSTITUTO ANDALUZ DE BIOTECNOLOGÍA | 70.800,00 |
| PA-45278 | UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA - CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGÍA DEL DESARROLLO | 105.697,90 |
| PA-45366 | UNIVERSIDAD DE SEVILLA - CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES | 163.332,60 |
| PA-45384 | UNIVERSIDAD DE SEVILLA - CENTRO ANDALUZ DE METROLOGÍA | 54.500,00 |
| PA-45424 | INSTITUTO MEDITERRÁNEO PARA EL AVANCE DE LA BIOTECNOLOGÍA Y LA INVESTIGACIÓN SANITARIA (IMABIS) | 77.500,00 |
| PA-43689 | UNIVERSIDAD DE SEVILLA - CENTRO ANDALUZ DE PROSPECTIVA | 55.195,20 |
| PA-45302 | FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÓRDOBA - INSTITUTO MAIMÓNIDES DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÓRDOBA (FIBICO) | 148.400,00 |
| PA-49673 | FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD DE SEVILLA - INSTITUTO IBIS | 171.664,00 |

Sevilla, 14 de marzo de 2011.- El Secretario General, Francisco Andrés Triguero Ruiz.

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2011, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se dispone la publicación de un extracto del contenido de la Resolución de 10 de marzo de 2011, por la que se conceden incentivos a actividades de carácter científico y técnico individuales de las Universidades y Organismos de Investigación y Tecnología de Andalucía, para las modalidades de organización de congresos y publicaciones, Convocatoria 1/2010.

Examinadas y resueltas las solicitudes de incentivos para la realización de actividades de carácter científico y técnico presentadas al amparo de la Orden de 11 de diciembre de 2007, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el período 2008-2013 (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2008), esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología

R E S U E L V E

Primero. Hacer público extracto de la Resolución de fecha 10 de marzo de 2011, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de incentivos a actividades de carácter científico y

técnico individuales de las Universidades y Organismos de Investigación y Tecnología de Andalucía, para las modalidades de organización de congresos y publicaciones, Convocatoria 1/2010.

Segundo. El contenido íntegro de la mencionada Resolución se encuentra expuesto en la página web de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

A N E X O

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 10 DE MARZO DE 2011, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA, POR LA QUE SE PONE FIN AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE INCENTIVOS A ACTIVIDADES DE CARÁCTER CIENTÍFICO Y TÉCNICO INDIVIDUALES DE LAS UNIVERSIDADES Y ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA DE ANDALUCÍA, PARA LAS MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS Y PUBLICACIONES, CONVOCADAS POR ORDEN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2007 (CONVOCATORIA 1/2010)

1.º Por Orden de 11 de diciembre de 2007, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el período 2008-2013.